

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019-00054 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN DANIEL PARRA MUÑETON Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	TRASLADO PARA ALEGAR

Mediante auto del 19 de agosto de 2021, el Despacho puso en conocimiento la respuesta allegada por Sanidad Militar –Policía Nacional, denominado aporta Junta Médico Laboral, memorial visible en archivo digital No. 32, por las razones expuestas en ese proveído.

En esta línea, y revisado el expediente se encuentra que dentro del plenario se ha agotado a cabalidad el periodo probatorio, razón por la que se correrá traslado a las partes por diez (10) para presentar alegatos de conclusión, término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir su concepto.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a las partes y al Ministerio Público **por diez (10) días** para que presenten **alegatos de conclusión**, al cabo de los cuales el Despacho contará con el término legal para emitir sentencia. Dicho término empezará a contabilizarse a partir de la notificación por estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e85f7b8fc64e4e4843f631de389741c041b383cee527bc3aa30dccbfbe
12d56**

Documento generado en 30/09/2021 07:47:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que, en la fecha, el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 06/12/2021 fijado a las 8 a.m.

DAVID ESPINOSA ARISTIZÁBAL
Secretario